



DECRETO N° 85
CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2015, la Providencia N°7502 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°770 del Director de Tránsito y Transporte Público, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Juan Alcaino Espinoza.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 10 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Atención extraordinaria Licencia de Conducir. Permisos de Circulación.
Elfrides Oñate Muñoz.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Atención extraordinaria Licencia de Conducir. Permisos de Circulación Vehicular.
Georgina Moya Leiva.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	
Jacqueline Gourdet Canales.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	
Luis Carlos Espinoza Araneda.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	
Igor Moscoso Francesconi.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Erika Villarroel Osorio.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento Archivos Registros Automotoras.
Nickolle Montero Ossa.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	
Francisco Medina Toloza.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 y Viernes de 16:05 hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Sábados 06, 13 y 20 (máximo 20 horas mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento de archivo P.C.V.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 ENE 2015 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA